

*Las organizaciones de Derechos Humanos que suscribimos el presente documento, ante la ocupación que de predios ociosos de la SAE se presenta en la Ciudad de Cali, manifestamos que:*

- *Somos conocedoras de la importante obligación que recae en el Estado de garantizar una vida digna a sus habitantes y en consecuencia, de garantizar la integralidad de los derechos humanos que le son inherentes, y entre ellos, de manera prioritaria, el del acceso a una vivienda digna, ligada a una tierra, un territorio y un ambiente sano, y ello, prioritariamente, para aquellas comunidades que viven en condiciones de marginalidad y mayor vulnerabilidad, producto en su mayoría del desplazamiento generado por un sistema económico inequitativo, los megaproyectos y la persistente violencia armada que azota el país, y que, en el caso particular de Cali, han hecho de la ciudad un centro importante de migración y asentamiento de comunidades provenientes de diferentes territorios del suroccidente colombiano.*
- *Sabemos de la falta de respuesta efectiva a esa necesidad por parte del Estado, y que, en lo local, se muestra indolente a las precarias condiciones de existencia de dichas comunidades al desatender el llamado que organizaciones como la MINGA SOCIAL, POPULAR Y COMUNITARIA DE CALI hace, a través de la movilización y la consecuente generación de espacios de negociación, donde han tenido asiento entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, planteándose soluciones concertadas, democráticas y serias a dicha problemática, la cual hoy adquiere las connotaciones de una crisis humanitaria por la re-victimización generada por desalojos forzosos y masivos adelantados por el Distrito.*
- *Tenemos presente que el derecho de acceso progresivo a la tierra y a la vivienda tiene carácter fundamental, no solo para campesinos, sino para aquellos sujetos que se encuentren en circunstancias de marginalización y vulnerabilidad, o formen parte de grupos de sujetos de especial protección constitucional, como los que en la MINGA CALI son acogidos.*
- *Es una obligación del Estado igualmente el garantizar el acceso progresivo a los bienes y servicios que permitan llevar a cabo los proyectos de vida de la población más marginada y vulnerable, como los es la educación, la salud, la seguridad social, la recreación, entre otros.*

*En tal sentido CONSIDERAMOS importante respetar la integridad física de las personas que han optado por Desalambrar y Recuperar tierras ociosas que se encuentran en manos de la SAE, y que lo han hecho después de ver como no se avanza en la solución real, efectiva y oportuna de sus necesidades más básicas, haciendo que sus Derechos Humanos se encuentren vulnerados, no obstante haberse organizado para la búsqueda democrática y participativa de salidas a la crisis que padecen.*

*El derecho a la tierra, el territorio y la vivienda digna para los marginados y más vulnerables, dadas las condiciones históricas de despojo y apropiación ilegítima y violenta que de la tierra se ha dado en beneficio, por ejemplo, de monocultivos como el de la caña y de las grandes constructoras, hace imperativo en el momento actual, la ponderación de derechos en favor de los desposeídos, evitando así el uso de la fuerza pública y sentando al Estado para concretar soluciones reales e inmediatas a la crisis humanitaria generada.*